



EXP-LUJ: 0000108/2022

Dirección General Económico Financiera

LUJAN, 30 de marzo de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 038/22, relacionada con la contratación de un servicio de reparación de un Espectrofotómetro de Fluorescencia marca Perkin Elmer del Laboratorio Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que en los presentes actuados obra el pedido del Director de laboratorios, a tal efecto.

Que el Director General de Administración, Investigación, Docencia y Extensión, ha tomado intervención.

Que la Unidad Requirente manifiesta que la firma Perkin Elmer de Argentina S.R.L es proveedor exclusivo en el mercado local.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el trámite que cursa por el presente, relacionado con un servicio de reparación de un Espectrofotómetro de Fluorescencia marca Perkin Elmer del Laboratorio Central de esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N° 038/22y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 119.669.-).

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma PERKIN ELMER DE ARGENTINA S.R.L. la contratación directa N° 038/22, por un importe total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 119.669.-).

ARTÍCULO 3°.- El Sr. Raúl José Orlando, conformará la factura por la realización del servicio.



EXP-LUJ: 0000108/2022

Dirección General Económico Financiera

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000108/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 081 - 22